

Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo hasta junio de 2025

Enero 2026

Contenido

1	Introducción	3
2	Composición, nombramiento y perfil de los miembros	3
3	Responsabilidades y competencias.....	4
4	Actividades hasta junio de 2025	6
5	Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.....	12
6	Conclusiones.....	12

1 Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración (el “Reglamento del Consejo”) y en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la CNMV, el presente documento recoge el Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo (la “Comisión” o la “CNYGC”) en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión hasta junio de 2025 (el “Informe”).

Este informe se elabora sobre dicho periodo dado que, tal y como se comunicó a la CNMV por medio de “Otra Información Relevante” el 26 de junio de 2025 el Consejo de Administración acordó, previo informe de la CNYGC, fusionar esta Comisión con la Comisión de Retribuciones (“CR”) en una única Comisión denominada Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“CNRGC”).

2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

La composición de la CNYGC cumplió con lo exigido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad vigente durante el periodo de referencia y en la Ley de Sociedades de Capital, estando compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con un mínimo de tres y un máximo de seis, y siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes, incluida su Presidenta.

Tal y como establece la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“CBGSC”) y el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión, especialmente su Presidenta, han sido designados teniendo en consideración sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias relativas a las funciones que debe desempeñar la Comisión.

Según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, ha actuado como secretario de la Comisión el secretario del Consejo y, en su ausencia, el vicesecretario.

La composición de la Comisión hasta el 26 de junio de 2025 fue la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría de Consejero	Fecha primer nombramiento como vocal de la Comisión
Olga San Jacinto	Presidenta	Independiente	28 de octubre de 2024
Belén Amatriain	Vocal	Independiente	28 de octubre de 2024
Jokin Aperribay	Vocal	Dominical ⁽ⁱ⁾	28 de octubre de 2024
Antonio Cuevas	Vocal	Dominical ⁽ⁱⁱ⁾	28 de octubre de 2024
Bernardo Villazán	Vocal	Independiente	28 de octubre de 2024

(i) Nombrado a propuesta de Sapa Placencia Holding, S.L.

(ii) Nombrado a propuesta de SEPI

3 Responsabilidades y competencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales, a través del Reglamento del Consejo se desarrollan las normas relativas a las competencias y facultades de la Comisión.

Además de las funciones legalmente establecidas, la CNYGC ha tenido, durante el periodo de referencia, asignadas las siguientes funciones:

- a) Informar la política de selección de consejeros que apruebe el Consejo de Administración y verificar anualmente su cumplimiento, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, sin menoscabo de los objetivos vinculantes y otras obligaciones en materia de presencia equilibrada establecidos por la ley en cada momento.
- c) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- d) Determinar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo a través de la elaboración y actualización periódica de una matriz de competencias y analizar periódicamente su cumplimiento.
- e) Definir el perfil y las capacidades requeridas en el nombramiento o reelección de consejeros con carácter previo al inicio del proceso de selección y asegurar en éste la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, el favorecimiento de la captación de los mejores profesionales y el seguimiento de las orientaciones para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de representación del sexo menos representado en el Consejo.
- f) Verificar el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo, e informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su contenido.
- g) Asegurar que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- h) Realizar los informes previos de los que partirá el Consejo para realizar la evaluación anual de su funcionamiento y la evaluación anual del presidente del Consejo.
- i) Diseñar, organizar y actualizar periódicamente los programas de actualización de conocimientos y de bienvenida de nuevos consejeros.

- j) Informar al Consejo de Administración las propuestas del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado o de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en función de la línea de reporte, relativas al nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones.

Cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos, la Comisión consultará al presidente del Consejo y/o al Consejero Delegado.

- k) Informar el plan de sucesión del presidente del Consejo, de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos que haya de aprobar el Consejo.
- l) Analizar y supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas, normativa interna, procedimientos y prácticas de la Sociedad en materia de Gobierno Corporativo cuya supervisión no competa a otra comisión, así como de su grado de adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en estos ámbitos, y proponer su modificación.
- m) Informar al Consejo, con carácter previo a la aprobación por éste, sobre el resto de la información que la Sociedad hace pública en relación con las materias de su competencia, y revisar que dicha información publicada es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad.
- n) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión y/o al Consejo de Administración.
- o) Revisar periódicamente las políticas y procedimientos de la Sociedad de cara a la captación, retención, desarrollo y compensación del talento de sus profesionales como un activo esencial de la Sociedad y, en particular, las relacionadas con el talento crítico.
- p) Informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
- q) Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de consejero coordinador en los casos previstos legalmente.

Como consecuencia de la fusión en una sola Comisión de la CNyGC y de la CR, el Consejo acordó, previo informe de la CNyGC, en su sesión de 26 de junio de 2025, modificar el Reglamento del Consejo de Administración para regular en su artículo 19 el funcionamiento, organización y competencias de la CNRGC, fusionando las competencias de las anteriores comisiones.

4 Actividades hasta junio de 2025

Durante el periodo comprendido desde enero de 2025 hasta junio de 2025, la Comisión celebró 14 sesiones, 5 ordinarias y 9 extraordinarias. El índice medio de asistencia de sus miembros a las referidas sesiones, bien presencial o bien por videoconferencia, se situó en el 100%.

Las sesiones de la Comisión se convocaron con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se pusieron a su disposición con ocasión de las respectivas convocatorias.

Asimismo, la Presidenta de la CNYGC informó al Consejo en cada una de sus sesiones de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

A las reuniones de la Comisión comparecieron, previa invitación de su Presidenta, los directivos requeridos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones, sin que ello haya comprometido en ningún caso la independencia de actuación de la Comisión.

En enero de 2025, la Comisión revisó y aprobó el informe de funcionamiento de la CNRGC correspondiente a los meses de enero a octubre de 2024, así como su informe de funcionamiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2024, y aprobó un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2025, en el que se concretaron los asuntos y materias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir. De conformidad con dicho Plan de Actuaciones y con las competencias y atribuciones asignadas a dicha Comisión, desde enero de 2025 hasta junio de 2025 la Comisión analizó y elevó al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación:

4.1. Nombramientos, ceses y dimisiones de consejeros y designación de miembros de las Comisiones del Consejo

▪ Nombramiento de Presidente Ejecutivo

El 19 de enero de 2025 la Comisión tomó razón de la dimisión presentada por D. Marc Murtra como consejero, Presidente Ejecutivo de la Sociedad, Presidente de la Comisión Delegada Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Estrategia tras haber sido nombrado consejero y Presidente Ejecutivo de Telefónica.

A efectos de garantizar la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico 2024-2026, la Comisión analizó la candidatura presentada por D. Ángel Escribano Ruiz para cubrir la vacante generada con la dimisión del Sr. Murtra.

La Comisión analizó la solvencia personal y profesional del Sr. Escribano, la idoneidad de sus conocimientos, competencias y experiencia, su suficiente capacidad de dedicación, la inexistencia de otros intereses incompatibles para el desempeño del cargo, tras lo cual acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación el nombramiento

por cooptación de D. Ángel Escribano Ruiz como consejero de la Sociedad. Dicho nombramiento fue aprobado por el Consejo de Administración.

- Ratificación, reelección y nombramiento de consejeros

Con ocasión del análisis por la Comisión de las propuestas sobre ratificación, reelección y nombramiento de consejeros a someter a la Junta General ordinaria de accionistas, se tuvo conocimiento de la voluntad del consejero independiente D. Francisco Javier García Sanz de no presentarse a reelección, así como del acuerdo alcanzado con el consejero ejecutivo director general de TI D. Luis Abril Mazuelas en virtud del cual se extinguiría su contrato de prestación de servicios con la Compañía con efectos el 25 de junio de 2025 y, por tanto, tampoco se sometería su reelección a la Junta.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de aumentar el número de consejeros independientes, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Compañía con ocasión de la convocatoria de la Junta del ejercicio 2024, la Comisión acordó elevar a la Junta General ordinaria de accionistas 2025 las propuestas de nombramiento de D. Josep Oriol Piña Salomó y Dña. Eva María Fernández Góngora como nuevos consejeros independientes.

Dichas propuestas fueron el resultado de un proceso de selección llevado a cabo con Egon Zehnder, consultora especializada en este tipo de procesos, en el que se definió un perfil de consejero independiente, tomando en consideración la matriz de competencias y conocimientos presentes en el Consejo, con el fin de identificar las necesidades de la Sociedad y garantizar la idoneidad colectiva del órgano de administración y la diversidad en éste de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y en el que se adoptaron las medidas pertinentes para garantizar que el proceso no adoleciera de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género.

Asimismo, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración las siguientes propuestas de acuerdo que el Consejo elevó a la Junta General ordinaria de accionistas: i) ratificación y reelección como consejero ejecutivo de D. Ángel Escribano Ruiz; ii) reelección como consejero dominical de D. Jokin Aperribay Bedialauneta con la condición de consejero dominical en representación de Sapa Placencia Holding, S.L.; iii) reelección de D. Antonio Cuevas Delgado como consejero dominical en representación de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales; y iv) reelección de D. Miguel Sebastián Gascón como consejero dominical en representación de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

A estos efectos, la Comisión analizó: i) el cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter del consejero de que se trate; ii) el mantenimiento de su capacidad de dedicación; iii) el desempeño anterior en el cargo; y iv) la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo.

Las propuestas elevadas a Junta General ordinaria de accionistas fueron aprobadas por amplia mayoría de votos a favor.

- Reorganización de las Comisiones del Consejo

Tras los acuerdos adoptados en la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 2025, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación: (i) unificar la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y la Comisión de Retribuciones denominándose Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, (ii) nombrar como vocales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (“CAC”) a Dña. Eva María Fernández Góngora, D. Pablo Jiménez de Parga Maseda y D. Bernardo José Villazán Gil en sustitución de Dña. Virginia Arce Peralta, Dña. Coloma Armero Montes y D. Javier Escribano Ruiz; (iii) nombrar como vocal de la Comisión de Sostenibilidad a D. Josep Oriol Piña Salomó; (iv) incrementar en dos el número máximo de miembros de la Comisión de Estrategia y nombrar como vocales a D. Jokin Aperribay Bedialauneta, Dña. Virginia Arce Peralta (en sustitución de Dña. María Belén Amatriain Corbi), D. Josep Oriol Piña Salomó (en sustitución de D. Bernardo José Villazán Gil) y D. Miguel Sebastián Gascón; y (v) nombrar como vocal de la Comisión Delegada Ejecutiva (“CDE”) a Dña. María Belén Amatriain Corbi y la renovación de D. Ángel Escribano Ruiz como Presidente de la Comisión, y de D. Jokin Aperribay Bedialauneta y D. Antonio Cuevas Delgado como vocales de la misma.

4.2. Actualización de la matriz de competencias y conocimientos del Consejo

La Comisión analizó y actualizó la matriz de competencias y conocimientos del Consejo, informando favorablemente al Consejo sobre su aprobación. Dicha matriz fue puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

4.3. Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones

De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 36ª del CBGSC, la Comisión analizó el procedimiento a aplicar para la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones del ejercicio 2024, de la calidad de sus trabajos y del desempeño de sus miembros, y elevó al Consejo de Administración la propuesta de llevar a cabo el proceso contando con asesoramiento externo, en concreto con KPMG, consultora externa que ha venido realizando la evaluación desde el ejercicio 2020.

Adicionalmente, la Comisión realizó un seguimiento del grado de ejecución del plan de acción resultante del proceso de evaluación anual del Consejo y de las Comisiones 2024.

4.4. Nombramiento y separación de altos directivos

- Cambios en la composición de la alta dirección:

- ✓ La Comisión analizó el perfil de D. Víctor Manuel Martínez García (hasta esa fecha director de gestión de programas estratégicos de tráfico aéreo a nivel internacional) y su idoneidad para ocupar el cargo de director general de ATM y miembro del Comité de Dirección, en sustitución de D. Javier Ruano Contreras, quien permanecería en el mercado de ATM, sin la condición de alto directivo,

para el desarrollo del negocio internacional, especialmente en EEUU y Canadá. Tras el correspondiente análisis, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, el nombramiento del Sr. Martínez como director general de ATM y miembro del Comité de Dirección. Dicho nombramiento y sus condiciones de contratación fueron aprobados por el Consejo de Administración.

- ✓ La Comisión analizó el perfil de Dña. Laura Templado Martín, candidata propuesta por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para ocupar el cargo de directora de Auditoría Interna y Riesgos Globales, alta directiva de conformidad con la definición establecida en el apartado 3 del artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, en sustitución de la Sra. Fuentes que causó baja voluntaria en septiembre de 2024, y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, su nombramiento, lo cual así sucedió.
- ✓ La Comisión analizó el perfil de D. Manuel Escalante García y su idoneidad para ocupar el cargo de *Chief Technology Officer* y miembro del Comité de Dirección, en sustitución de D. Miguel Ángel Morell Fuentes que causó baja voluntaria de la compañía en marzo de 2025, tras lo cual acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, su nombramiento ón, lo que fue aprobado.
- ✓ En marzo de 2025, el que era director general de Defensa y Seguridad, D. Borja Ochoa, y la que era directora general de Recursos Humanos, Dña. Sofía Collado, comunicaron a la Sociedad su decisión de renunciar voluntariamente a sus puestos, con efectos de 28 de marzo de 2025.
- ✓ En relación con la vacante generada en la posición de la dirección general de Recursos Humanos, tras la renuncia voluntaria de Dña. Sofía Collado presentada el 28 de marzo de 2025, la Comisión puso en marcha el correspondiente proceso de selección para lo cual se contó con el asesoramiento especializado de Egon Zehnder. Una vez analizados los candidatos presentados por el consultor, la Comisión valoró la propuesta presentada por el Presidente Ejecutivo y el CEO de promocionar a dicha posición a Dña. María del Carmen Moneva Montero hasta la fecha directora de Recursos Humanos para las Funciones Corporativas y de Apoyo, acordando informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, su nombramiento como nueva directora general de Recursos Humanos y miembro del Comité de Dirección. El nombramiento fue aprobado por el Consejo de Administración.
- ✓ La Comisión analizó la propuesta de reorganización del negocio de Minsait, tras la extinción de la relación contractual del Sr. Abril a la que se ha hecho referencia anteriormente, y acordó informar favorablemente al Consejo para su aprobación el nombramiento como altos directivos y miembros del Comité de Dirección de:

i) D. Luis Fernández Hernando como director general de Minsait; ii) D. Sebastián Bamonde Bermúdez de Castro como director general de Operaciones Tech; iii) D. Juan Pedro Rodríguez Veiga como director general de Internacional; y iv) D. Ignacio Martínez González como director general de IndraMind. Dichos nombramientos fueron aprobados por el Consejo de Administración.

- Contratos de la alta dirección:

La Comisión analizó, con el asesoramiento de un experto independiente, los contratos de los altos directivos y, en particular, las cláusulas tipo de no competencia, *non solitatio*n y pactos de confidencialidad aplicables a aquellos altos directivos cuya posición recomienda esta protección y acordó informar favorablemente al Consejo su actualización .

4.5. Análisis de situaciones de posible conflicto de interés

La Comisión analizó la información comunicada por los consejeros sobre su participación en el capital y cargos desempeñados en otras sociedades, así como de la realización por cuenta propia o ajena de actividades que puedan entrañar una competencia efectiva con el objeto social de Indra o un conflicto de interés, a incluir en las Cuentas Anuales.

Durante el ejercicio, la Comisión han analizado distintas situaciones de potencial conflicto de interés con ocasión del nombramiento y reelección de consejeros haciéndose seguimiento periódico de las mismas para lo cual ha solicitado la emisión de informes tanto internos (de negocio) como externos (jurídicos).

4.6. Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros

Con ocasión de la elaboración del IAGC, la Comisión elevó al Consejo su informe favorable sobre el mantenimiento por cada consejero durante el último ejercicio del carácter con el que fue nombrado.

Asimismo, con ocasión de la elaboración de las propuestas de ratificación, reelección y nombramiento de consejeros a someter a la Junta General ordinaria de accionistas, la Comisión elaboró el informe del que se desprende que todos los consejeros, miembros a esa fecha del Consejo, mantuvieron durante el ejercicio la condición con la que fueron nombrados.

4.7. Gobierno Corporativo

- Propuesta de contenido y redacción del IAGC 2024, que fue informado favorablemente por la CAC, y posteriormente aprobado por el Consejo de Administración y hecho público por la Sociedad.
- Modificación de los Estatutos Sociales:

En febrero de 2025, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo, la propuesta de modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales para incorporar más

detalle sobre las actividades que Indra realiza actualmente, directa o indirectamente, y complementar con aquellas que, en ejecución del Plan Estratégico “*Leading the Future*”, desarrollará directa o indirectamente en el futuro. La modificación fue aprobada por amplia mayoría de votos a favor por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 2025.

- Modificación de la Política de Selección de Consejeros:

En abril de 2025 la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación la modificación de la Política de Selección de Consejeros con la finalidad principal de adaptarla a la Ley Orgánica 1/2024 de 1 de agosto de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

- Modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración:

- Adicionalmente a las modificaciones del Reglamento del Consejo indicadas en el apartado 3 anterior, en mayo de 2025 la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo, para su aprobación, la propuesta de modificación de los artículos 3.1, 8.4, 9.2, 13.9, 19.5 y 19 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de: i) adaptarlo a la Ley de Paridad; ii) incorporar de forma expresa la competencia de la Comisión de Retribuciones (“CR”) de informar sobre la concertación de objetivos de retribución variable de los consejeros ejecutivos y altos directivos; iii) delimitar las competencias que corresponden a la CNYGC y CR en determinados ámbitos en las que ambas intervienen; e iv) incorporar algunas mejoras de redacción y técnicas. Dicha modificación fue aprobada por el Consejo de Administración.

4.8. Diseño y organización periódica de programas de actualización de conocimientos y de bienvenida de nuevos consejeros

La Comisión revisó el programa de bienvenida de nuevos consejeros y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, el plan de formación del Consejo de Administración para el ejercicio 2025 que englobaba un amplio abanico de bloques temáticos (riesgos y responsabilidades, entorno internacional, principales tendencias y negocios de Indra),. El Consejo de Administración aprobó dicho plan.

4.9. Otros

- Diversidad y paridad

La Comisión, con la finalidad de asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley Orgánica 2/2024, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres (en adelante, “Ley de Paridad”) y conocer cómo están abordando este tema otras sociedades cotizadas, analizó en distintas sesiones el diagnóstico de situación de Grupo Indra preparado con la colaboración de dos expertos externos en la materia (EY y Talengo), así como los distintos planes de acción, tanto desde el ámbito jurídico mercantil como de la Estrategia Corporativa de Diversidad.

5 Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión sigue en lo fundamental y relevante la Guía Técnica 1/2019 sobre las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de entidades de interés público aprobada por la CNMV, la cual ha sido tenida en cuenta en la elaboración de este informe, valorando positivamente el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la misma.

6 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que se han previsto en los órdenes del día de las sesiones celebradas en los meses de enero y junio de 2025, y que su funcionamiento ha cumplido con la normativa de aplicación en vigor.

El presente Informe ha sido aprobado por la CNRGC de Indra en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2026 y tenido en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2025.

Tech for the future

Generamos
confianza para
proteger e impulsar
tanto el presente,
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35
28108 Alcobendas
Madrid, Spain
T +34 91 480 50 00

indragroup.com

